Alcaldía Municipal de Envigado	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: CC-F-159
		Versión: 05
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la **vigencia 2026**, la prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: ***Emisión de mensajes televisivos institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado.***., con personas naturales o jurídicas, por cuanto la Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con servidores que administren, operen o dispongan de canales de televisión, espacios de emisión televisiva, infraestructura técnica de producción y transmisión audiovisual, ni con medios de comunicación televisivos de alcance local o regional que permitan garantizar la cobertura, frecuencia y oportunidad necesarias para la divulgación masiva de la información institucional, razón por la cual se hace necesario acudir a un proveedor externo especializado que cuente con los recursos técnicos, operativos y de audiencia requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Adicionalmente, en virtud de la necesidad del servicio, se autoriza la contratación de más de una prestación de servicios con el mismo objeto y actividades, teniendo en cuenta las necesidades de difusión y socialización de la administración Municipal. [1].

Raúl Eduardo Cardona González
Alcalde Municipal

Vº Bº Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)

1 Indicar para cada caso específico el por qué se requiere más de una prestación de servicios con igual objeto.